UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA GENERAL DE INFORMATICA
RECEPCION DE SECRETARIA
RECIBIDO
07 DIC. 2016
HORA: 3:00
FIRMA:

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
06 DIC. 2016
Universidad Nacional del Centro del Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0921-R-2016

Huancayo, 05 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la carta de renuncia notarial a plaza de Contrato Administrativo de Servicios de fecha 09 de noviembre de 2016 presentado por John Roger Ureta Medrano.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";*

***Que**, con Resolución Nº 4234-CU-2015 y Nº 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria Nº 23733, en aplicación de la quinta y decimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria Nº 30220;*

***Que** mediante Informe Escalafonario Nº 506-2016-OEU/UNCP el Jefe de la Oficina de Escalafón Universitario manifiesta que don John Roger Ureta Medrano, cuenta con la Resolución Directoral Nº 0009-2016-DGA-UNCP con la que se dispone la renovación de su contrato Administrativo de Servicios - CAS, a partir del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2016, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín;*

***Que,** Según el Artículo 10° literal c) del Decreto Legislativo N° 1057, concordante con el Articulo 13° literal 13.1 inciso c) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que prescribe, El Contrato administrativo de servicios se extingue por: Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se atenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;*

***Que** con Carta de renuncia notarial de fecha 09 de noviembre de 2016, don John Roger Ureta Medrano presenta su renuncia al Contrato Administrativo de Servicios – CAS, por motivos personales;*

***Que,** a través del Informe N° 0063-2016-OGGTH/UNCP del 17 de noviembre de 2016 el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano refiere que de acuerdo al Informe Escalafonario Nº 506-2016-OEU/UNCP el interesado presta servicios en esta casa superior de estudios en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios bajo el Decreto Legislativo Nº 1057; y al haber presentado su renuncia se debe emitir la resolución correspondiente, indicando que la renuncia será efectiva en vía de regularización a partir del 02 de noviembre de 2016;*

***Que**, el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable del Asesor Legal;*

RESUELVE:

1º ***RESCINDIR** en vía de regularización, el **Contrato Administrativo de Servicios-CAS**, a petición de parte de **don John Roger Ureta Medrano**, dispuesto con Resolución Directoral Nº 0009-2016-DGA-UNCP; **a partir del 02 de noviembre de 2016.***

2º ***ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c.: Rectorado/VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web/ Asesoría Legal/ Oficina Gral. de Personal/ Oficina de Empleo y Desarrollo/ Of. Racionalización / Oficina de Remuneraciones y Pensiones)/Oficina de Escalafón Universitario/ Unidad de Ejecución Presupuestal/ ICH Junín/interesado/ jmq